



**RESOLUCIÓN No. 138 - DE 2021**

Por la cual se da por terminado un encargo de funciones de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria del municipio de Tame (Ara).

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decretos 2277/79, 1278/02. 3020/02 y con fundamento en la ley 715 del 2001, Decreto Departamental 086 de marzo 26 de 2002, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Por Resolución No. 0360 del 2/3/2015, se comisiona para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria del municipio de Tame (Ara), al(a) Licenciado(a) JULIAN SUAREZ RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 74346838, en Vacancia Definitiva, mientras se nombra en periodo de prueba o propiedad del cargo de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria, previo concurso de méritos, proceso ordinario de traslado o la entidad nominadora lo decida.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado vía correo electrónico remite a la Secretaria de Educación Departamental las listas de elegibles producto de concurso de méritos para la asignación de plaza en los diferentes establecimientos educativos a través de escogencia en audiencia pública la cual se desarrolló durante los días del 05 al 08 de Enero del 2021, en el marco de las convocatorias 608 de 2018, el cual hace parte el(a) Señor(a) OSCAR VERA PRIETO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88030768.

Que mediante Decreto No. 230 de fecha 19 de enero de 2021, fue nombrado en periodo de prueba en la planta global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el licenciado OSCAR VERA PRIETO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 88030768, en el cargo de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria del municipio de Tame (Ara).

No es procedente la continuidad de la comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria del municipio de Tame (Ara), concedida al(a) docente JULIAN SUAREZ RAMIREZ, según Resolución No. 0360 del 2/3/2015.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** A partir 30 de Enero del 2021, dar por terminada la comisión para desempeñar por encargo las Funciones de Directivo Docente Coordinador del(a) Instituto de Promoción Agropecuaria del municipio de Tame (Ara), desempeñadas por el(a) Licenciado(a) JULIAN SUAREZ RAMIREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 74346838, quien regresará al cargo de Docente de Aula de la Instituto de Promoción Agropecuaria - Sede Principal Instituto de Promoción Agropecuaria, en el Área de Ciencias Sociales del Municipio de Tame (Ara), como se encuentra designado en la planta de personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**



RESOLUCIÓN No. 138 - DE 2021

**Artículo Segundo:** Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nómina al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden los recursos de Ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a **27 ENE 2021**

**WILLIAM AREVALO QUINTERO**  
*Secretario de Educación Departamental*

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido B.  
Líder Área Talento Humano SED

Revisó: Andrea Jiménez Laverde   
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Zaida Patricia Guadasmo B.  
Líder Área Jurídica Oficina Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez   
Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 27/01/2021

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**